



Bruselas, 15.3.2017  
COM(2017) 131 final

## **INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO**

**sobre la aplicación del Reglamento (UE) 2016/369 relativo a la prestación de asistencia urgente en la Unión**

## ÍNDICE

<b>I.</b>	<b>Introducción.....</b>	<b>3</b>
<b>II.</b>	<b>Beneficios derivados de la aplicación del Reglamento relativo a la prestación de asistencia urgente .....</b>	<b>5</b>
1)	Valor añadido del Instrumento para la Prestación de Asistencia Urgente en la Unión.....	5
a.	Rapidez en la prestación de la asistencia .....	5
b.	Socios humanitarios experimentados que satisfacen las necesidades de la población afectada.....	5
c.	Un énfasis claro en la ayuda humanitaria .....	5
d.	Un complemento de las capacidades existentes .....	6
e.	Experiencia demostrada y capacidad de seguimiento .....	6
2)	Realizaciones y resultados.....	6
a.	Suministro de alojamiento .....	7
b.	Actividades de acondicionamiento invernal .....	7
c.	Asistencia en efectivo.....	8
d.	Actividades de protección .....	9
e.	Educación .....	9
f.	Prestación de servicios sanitarios.....	9
g.	Suministro de alimentos y productos no alimentarios, y otras actividades .....	9
<b>III.</b>	<b>Coordinación y comunicación .....</b>	<b>10</b>
1)	Coordinación de la respuesta a la crisis migratoria y de los refugiados a escala de la UE.....	10
2)	Coordinación y cooperación con el Estado miembro afectado .....	10
3)	Coordinación entre las organizaciones asociadas .....	11
4)	Comunicación respecto de las acciones de asistencia urgente en Grecia .....	11
<b>IV.</b>	<b>Camino a seguir .....</b>	<b>12</b>

## **I. Introducción**

En 2015 y 2016, alrededor de 1,1 millones de personas potencialmente necesitadas de protección internacional y de migrantes irregulares (en lo sucesivo denominados «refugiados y migrantes») partieron rumbo a la Unión Europea (UE) a través de la ruta del Mediterráneo oriental. Durante el verano de 2015, en la fase más aguda de la crisis, llegaron a Grecia diariamente 10 000 refugiados y migrantes. Esta afluencia repentina creó una situación de emergencia humanitaria dentro de la UE.

Aunque la UE ya ha creado instrumentos financieros para ayudar a los Estados miembros a hacer frente a los diversos tipos de problemas que se les plantean internamente y mostrar su solidaridad con las regiones afectadas por las catástrofes, la excepcional magnitud de la crisis de los refugiados dejó patente que ninguno de estos instrumentos permitía responder de forma plenamente adecuada a las necesidades humanitarias de amplio alcance en la UE. Uno de los aspectos que se puso de relieve en la Comunicación de la Comisión sobre el estado de ejecución de las medidas prioritarias en el marco de la Agenda Europea de Migración<sup>1</sup> fue la necesidad de que la UE crease capacidades que permitiesen proporcionar ayuda humanitaria dentro de la UE a fin de apoyar a los Estados miembros enfrentados a la llegada de un elevado número de refugiados y migrantes. Se requería pues un instrumento financiero flexible, dotado de una capacidad de respuesta rápida basada en la solidaridad europea y capaz de aprovechar la experiencia adquirida.

En este contexto, el 19 de febrero de 2016, el Consejo Europeo pidió a la Comisión «establecer la capacidad necesaria para que la UE proporcione ayuda humanitaria de manera interna, en cooperación con organizaciones como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), para apoyar a los países que se enfrentan a la llegada de un elevado número de refugiados y migrantes, basándose en la experiencia de la Dirección General de Ayuda Humanitaria y Protección Civil de la UE»<sup>2</sup>.

El 2 de marzo de 2016, la Comisión adoptó su propuesta de Reglamento (UE) 2016/369 del Consejo relativo a la prestación de asistencia urgente en la Unión<sup>3</sup>. Dicho Reglamento fue adoptado por el Consejo el 15 de marzo de 2016<sup>4</sup>.

Tal como había solicitado el Consejo Europeo, el Reglamento se basa en la sólida experiencia que la Dirección General de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria (ECHO) ha ido adquiriendo a lo largo de los años en los ámbitos de su competencia, que le permite aplicar en la Unión los conocimientos técnicos acumulados en el contexto de las acciones que lleva a cabo en terceros países. Por otra parte, el Reglamento no solo tiene por objeto hacer frente a los desafíos humanitarios de carácter excepcional provocados por la actual presión migratoria en las fronteras exteriores de la Unión, sino también responder a cualquier tipo de catástrofe de origen natural o humano con repercusiones humanitarias de gran alcance en la UE. Por consiguiente, el Reglamento establece asimismo que toda asistencia urgente financiada por la UE debe concederse y ejecutarse de acuerdo con los principios humanitarios fundamentales internacionalmente reconocidos de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia.

Además, con el fin de optimizar la eficiencia, el Reglamento establece que la ejecución de las operaciones de respuesta de emergencia debe correr a cargo de las organizaciones asociadas<sup>5</sup>

---

<sup>1</sup> COM(2016) 85 final, Bruselas, 10.2.2016.

<sup>2</sup> Conclusiones del Consejo Europeo EUCO 1/16, Bruselas, 18 y 19 de febrero de 2016.

<sup>3</sup> COM(2016) 115 final, Bruselas, 2.3.2016.

<sup>4</sup> DO L 70 de 16.3.2016, p. 1.

con las que la Comisión haya suscrito contratos marco de colaboración o un acuerdo marco financiero y administrativo. Al mismo tiempo, dado que la asistencia urgente se proporciona en el territorio de un Estado miembro de la UE, está sujeta a requisitos específicos. En particular, la asistencia urgente «apoyará y complementará las acciones del Estado miembro afectado»<sup>6</sup>, con el que deberá asegurarse una cooperación y consulta estrechas.

La base jurídica establece que la asistencia urgente se activará por un período de tres años, que finalizará el 16 de marzo de 2019, con vistas a la gestión de la repercusión humanitaria de la crisis migratoria y de los refugiados.

Poco después de la adopción del Reglamento del Consejo, la situación en la ruta del Mediterráneo oriental cambió drásticamente. A partir de la Declaración UE-Turquía de 18 de marzo de 2016<sup>7</sup>, las entradas irregulares en Grecia desde Turquía han disminuido considerablemente, con un promedio de llegadas estimado en 79 personas diarias hasta el 6 de marzo de 2017<sup>8</sup>. Sin embargo, la introducción temporal de controles en las fronteras interiores de algunos Estados miembros y en las fronteras exteriores de algunos otros países a lo largo de la ruta del Mediterráneo oriental dejó inmovilizadas a más de 62 000 personas en situación preocupante en Grecia, de las cuales, más de 14 000 en las islas<sup>9</sup>. Esta situación hizo surgir importantes necesidades en el ámbito humanitario, por ejemplo en términos de alimentos, alojamiento, atención sanitaria, suministro de agua, saneamiento e higiene, productos no alimenticios y protección.

Cabe señalar que, en 2016, Grecia fue el único Estado miembro que cumplió las dos condiciones de subvencionabilidad establecidas en el Reglamento:

- que el carácter excepcional de la catástrofe, en términos de su proporción y sus efectos, tenga repercusiones humanitarias graves de amplio alcance en uno o varios Estados miembros; y
- que no sea suficiente ninguno de los demás instrumentos de que disponen los Estados miembros o la Unión.

Como consecuencia de ello, hasta la fecha, todas las acciones financiadas en virtud del Reglamento se han destinado exclusivamente a hacer frente a la situación humanitaria en ese país.

De conformidad con el artículo 8, apartado 1, del Reglamento, el objetivo del presente informe es proporcionar una visión general de las principales repercusiones del Instrumento para la Prestación de Asistencia Urgente en la Unión (en lo sucesivo, el «IPAU») desde su activación, efectuar un análisis de los principales problemas encontrados, y esbozar las futuras actividades previstas.

---

<sup>5</sup> Entre ellas, cabe citar a las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro, así como los servicios especializados de los Estados miembros.

<sup>6</sup> Véase el artículo 1, apartado 2, del Reglamento (UE) 2016/369 del Consejo.

<sup>7</sup> Véase <http://www.consilium.europa.eu/en/press/press-releases/2016/03/07-eu-turkey-meeting-statement/>

<sup>8</sup> Según los datos proporcionados por las autoridades griegas al Servicio de Apoyo a las Reformas Estructurales

<sup>9</sup> Datos de 28.2.2017, según las autoridades griegas: <http://mindigital.gr/index.php/προσφυγικό-ζήτημα-refugee-crisis/1009-summary-statement-of-refugee-flows-03-03-2017>

## **II. Beneficios derivados de la aplicación del Reglamento relativo a la prestación de asistencia urgente**

Sobre la base de las directrices impartidas por las autoridades griegas, quienes siguen siendo, en última instancia, las responsables de la gestión de la crisis migratoria y de los refugiados en Grecia, el Reglamento ha permitido que los agentes humanitarios contribuyan con rapidez a la gestión de las consecuencias humanitarias de esta crisis. Ello ha propiciado resultados tangibles en todos los sectores que han favorecido a más de 45 000 beneficiarios repartidos en más de 30 emplazamientos tanto en el territorio continental como en las islas.

A continuación, se exponen de forma sucinta los puntos fuertes de este nuevo instrumento y los principales resultados operativos conseguidos.

### **1) Valor añadido del Instrumento para la Prestación de Asistencia Urgente en la Unión**

El IPAU fue concebido para responder a las graves consecuencias humanitarias derivadas de las crisis en su fase más aguda. Durante el periodo 2016-2017, ha permitido a la Unión prestar un apoyo adecuado y oportuno a los refugiados y migrantes presentes en Grecia. Entre las características constitutivas del instrumento cabe citar las siguientes:

#### **a. Rapidez en la prestación de la asistencia**

Para la aplicación del IPAU se recurre a procedimientos adaptados y a personal formado para responder a situaciones de urgencia a escala mundial. Tras una evaluación de las necesidades existentes a fin de determinar las prioridades en materia de financiación, la Comisión anunció la asignación inicial de 83 millones EUR<sup>10</sup> a ocho organizaciones asociadas el 19 de abril de 2016, tan solo cinco semanas después de la adopción del Reglamento. Con efecto inmediato a partir de la firma de los contratos y únicamente unos días después de que la autoridad presupuestaria hubiera concedido la financiación inicial, ya se estaba procediendo a suministrar sobre el terreno alojamiento, servicios sanitarios y de saneamiento, así como protección y educación.

#### **b. Socios humanitarios experimentados que satisfacen las necesidades de la población afectada**

La asistencia corre a cargo de socios humanitarios experimentados –agencias de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales– que, gracias a sus cualificaciones, su experiencia profesional y la buena gestión demostrada en la respuesta rápida a las necesidades humanitarias, han logrado suscribir acuerdos marco con la Comisión. Hasta ahora, la Comisión ha otorgado fondos de la UE a catorce socios, todos los cuales operan en Grecia desde la fase inicial de la crisis de los refugiados. Estos socios también velan por que la asistencia se preste en el respeto de los principios humanitarios internacionales.

#### **c. Un énfasis claro en la ayuda humanitaria**

Aunque existen otros instrumentos de la UE, como por ejemplo el Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI), el Fondo de Seguridad Interior (FSI), el Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD) y, en el caso de las catástrofes naturales, el Fondo de Solidaridad de la UE (FSUE), que permiten asignar importantes recursos financieros para

---

<sup>10</sup> Véase IP/16/1447, Bruselas, 19.4.2016

la asistencia dentro de Europa, dichos instrumentos dependen en gran medida de las capacidades administrativas y operativas de los Gobiernos nacionales, que pueden estar ya sometidos a considerables presiones económicas y financieras. Además, estos instrumentos no se han ideado para responder a las necesidades estrictamente humanitarias de los grandes grupos de refugiados y migrantes.

Del mismo modo, el actual Mecanismo de Protección Civil de la Unión (MPCU) proporciona una ayuda muy necesaria a través de la aportación voluntaria de recursos por parte de los Estados miembros, si bien no está convenientemente dotado para dar respuesta a las necesidades humanitarias estructurales de amplio alcance derivadas de la crisis de los refugiados.

A diferencia de los instrumentos anteriormente citados, el IPAU puede financiar con rapidez ayuda humanitaria específica destinada a hacer frente a situaciones de urgencia.

#### **d. Un complemento de las capacidades existentes**

Para acogerse a la asistencia urgente, los Estados miembros afectados no necesitan crear nuevas estructuras o mecanismos institucionales. El IPAU supone más bien un complemento a la respuesta humanitaria, ya que pone a disposición recursos humanos y financieros suplementarios. Las operaciones llevadas a cabo en Grecia han demostrado que, para garantizar el éxito de las mismas, es esencial disponer de canales de comunicación eficientes y de un mecanismo de coordinación eficaz respaldado por el personal competente de las autoridades nacionales responsables.

#### **e. Experiencia demostrada y capacidad de seguimiento**

La Comisión cuenta con una red internacional de expertos sectoriales y responsables de proyectos sobre el terreno. Tres de esos expertos fueron afectados a la supervisión y coordinación *in situ* de las acciones financiadas. Su presencia es esencial para apoyar a los socios humanitarios en su labor y garantizar el enlace con las autoridades griegas. Esta acción inmediata fue determinante en la rápida puesta en marcha de los proyectos financiados por la UE. Además, también se envió a Grecia a algunos de los expertos temáticos internacionales de la Comisión (por ejemplo, expertos en servicios sanitarios, protección y cuestiones de género), con el fin de impulsar la activación de las operaciones en sus respectivos ámbitos de competencia.

### **2) Realizaciones y resultados**

En 2016, las principales Prioridades Operativas fueron el suministro de alojamiento y de acondicionamiento invernal, de asistencia a través de transferencias de efectivo, de protección de menores no acompañados, de educación en situaciones de emergencia de servicios sanitarios<sup>11</sup>.

En total, en 2016, se suscribieron contratos por valor de 191,9 millones EUR, desglosados de la siguiente forma:

---

<sup>11</sup> Las Prioridades Operativas de la Decisión de financiación de la asistencia urgente pueden consultarse en el siguiente enlace: <http://ec.europa.eu/echo/sites/echo-site/files/esop.pdf>

Socios <sup>12</sup>	Importe del contrato
OXFAM-NL	6 000 000 EUR
STC-UK	7 000 000 EUR
DRC-DK	14 870 000 EUR
IRC-UK	16 500 000 EUR
ACNUR-CH	65 000 000 EUR
MDM-BE	7 000 000 EUR
ASB-DE	6 800 000 EUR
FIRC-CH	17 000 000 EUR
NRC-NO	11 000 000 EUR
OIM-CH	17 800 000 EUR
CARE-DE	3 500 000 EUR
MCE-UK	6 250 000 EUR
UNICEF-US	8 500 000 EUR
TDH-CH	4 700 000 EUR
<b>TOTAL</b>	<b>191 920 000</b>

### Cuadro: Financiación de la UE desglosada por socio en 2016

#### a. Suministro de alojamiento

La Comisión asignó 80 millones EUR a ACNUR, OIM, IRC, FICR, ASB, DRC, NRC y OXFAM para que facilitaran **alojamiento** a más de 35 000 personas en situación preocupante en Grecia. En coordinación con las autoridades griegas, se llevaron a cabo obras financiadas con cargo al IPAU en 30 de los 49 emplazamientos temporales y permanentes identificados por el Gobierno griego en el territorio continental. A 14 de febrero de 2017, dichos emplazamientos, con una capacidad total de 18 510 plazas, acogían a 11 568 residentes. Las actividades incluyen obras de desarrollo de los emplazamientos, la puesta a disposición de tiendas de campaña (en las etapas iniciales), la instalación de contenedores, y el acondicionamiento invernal y la renovación de los edificios existentes. La respuesta también ha incluido la financiación de la rehabilitación, modernización y construcción de servicios de suministro de agua y saneamiento, y de sistemas e instalaciones de calefacción y electricidad.

#### b. Actividades de acondicionamiento invernal

Las organizaciones asociadas han emprendido acciones que contribuyen al acondicionamiento de cara al invierno y que incluyen asimismo los alojamientos y obras de reparación y mejora del suministro de agua y saneamiento, que han mejorado considerablemente las condiciones de vida y proporcionado un refugio seguro durante los meses invernales. Los 30 emplazamientos financiados con cargo al IPAU están acondicionados para hacer frente al

<sup>12</sup> OXFAM, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (FICR), el Comité Internacional de Rescate (IRC), el Consejo Danés para los Refugiados (DRC), la Federación de Trabajadores Samaritanos (ASB), Save the Children (STC), Médecins du Monde (MDM), el Consejo Noruego para los Refugiados (NRC), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), Care International (CARE), Mercy Corps (MCE) y Terre des Hommes (TDH).

invierno. Entre las actividades emprendidas cabe citar el refuerzo del aislamiento, la instalación de aparatos de calefacción y la mejora de la seguridad a fin de mitigar el aumento del riesgo de incendio.

El Gobierno griego ha asignado al ACNUR en exclusiva la tarea de desarrollar las infraestructuras y proceder al acondicionamiento invernal de 14 emplazamientos en el territorio continental<sup>13</sup>. Las operaciones de acondicionamiento invernal de los distintos emplazamientos asignados al ACNUR varían. En algunos lugares, el ACNUR ha instalado viviendas prefabricadas<sup>14</sup>, mientras que en otros ha procedido a la rehabilitación de edificios ya existentes y a la modernización de las instalaciones<sup>15</sup>.

A continuación se exponen algunos otros ejemplos:

- La FICR ha facilitado alojamiento de urgencia en los emplazamientos temporales de Softex y Cherso, por ejemplo, tiendas de campaña, tarimas, materiales de aislamiento, así como estufas y queroseno.
- La ASB ha conectado los edificios a la red eléctrica a fin de hacer posible el suministro de luz y calefacción a los centros de Diavata y Anagnostopoulou.
- La OIM está llevando a cabo obras de reconstrucción o renovación en los 6 emplazamientos siguientes: Agios Andreas I, Agios Andreas II, Thiva, Serres, Drama, y Kavala.

Como medida directa en el marco del programa de acondicionamiento invernal, se ha transferido a hoteles o apartamentos a una serie de personas previamente alojadas en lugares no acondicionados o inacabados. A 28 de febrero de 2017, el ACNUR, por sí solo, había transferido ya a más de 3 100 personas. La población residente en estos emplazamientos se hallaba expuesta a condiciones climáticas adversas y estaba alojada en refugios no acondicionados convenientemente, lo que agravaba los riesgos para su salud. Las operaciones de acondicionamiento invernal ejecutadas hasta la fecha se estiman aproximadamente en 52 millones EUR.

### **c. Asistencia en efectivo**

En 2016, el valor total de la asistencia en efectivo destinada a personas en situación preocupante en Grecia ascendió a 28,7 millones EUR. Este importe cubre un conjunto de necesidades básicas y ha sustituido a la distribución de ayuda en especie, excepto la ayuda alimentaria. Cuando en los emplazamientos se dispone de suficientes cocinas, las subvenciones polivalentes pueden cubrir la totalidad de las necesidades domésticas básicas de los refugiados en Grecia, incluida la ayuda alimentaria. Hasta febrero de 2017, más de 35 000 personas residentes en 55 emplazamientos situados tanto en el territorio continental como en las islas, así como en dos emplazamientos urbanos, recibieron ayuda en efectivo a través de tarjetas de prepago. La ayuda en efectivo confiere dignidad a los refugiados y los migrantes, ya que refuerza su libertad de elección, aportando ventajas económicas directas a las comunidades locales de acogida (donde no solo se compran alimentos, sino otros tipos de productos) y ofreciendo soluciones mucho más rentables.

---

<sup>13</sup> Estos emplazamientos son los siguientes: Alexandria, Nea Kavala, Katsikas, Filippiada, Lagadikia, Redestos, Petra Olympou, Schisto, Andravida, Eleonas, Eleusis, Kipselohori, Termópilas y Rafina.

<sup>14</sup> 150 en Alexandria, 180 en Lagkadikia, 100 en Filippiada, 100 en Katsikas, 180 en Schisto y 180 en Nea Kavala.

<sup>15</sup> En Andravida, Eleusis, Termópilas, Eleonas, Rafina.



#### **d. Actividades de protección**

En el marco del IPAU, la Comisión concedió 33 millones EUR a ASB, OXFAM, IRC, ACNUR, NRC, DRC, FICR, STC, MCE, CARE, TDH y Unicef para financiar actividades de protección en Grecia. De ese importe, 23 millones EUR se han dedicado a actividades para la protección de la infancia dirigidas a más de 21 000 refugiados y migrantes menores de edad residentes en Grecia<sup>16</sup>. Dichas actividades incluyen la prestación de asistencia psicosocial y el suministro de espacios adaptados a los niños, de sistemas de gestión de casos, de servicios de búsqueda de familiares, así como de 417 áreas para emergencias relacionadas con menores no acompañados en instalaciones especializadas, en consonancia con los estándares de asistencia sanitaria griegos. Dos tercios de los niños residentes en campamentos tienen acceso a espacios adaptados para menores, es decir, zonas especiales seguras donde reunirse, jugar y recuperar una sensación de normalidad, y en las que, al mismo tiempo, se puede identificar a aquellos que se encuentran en situación de riesgo y que requieren la asistencia especializada de un equipo de trabajadores sociales profesionales, y se puede asimismo facilitar un contacto más estrecho con los progenitores. Entre las actividades impulsadas, cabe mencionar asimismo las de protección de las mujeres, las personas de edad avanzada y las personas con discapacidad, y las destinadas a garantizar que los refugiados y los migrantes estén correctamente informados sobre su condición y sus derechos.

#### **e. Educación**

Se han asignado 2,8 millones EUR a la OIM para financiar el transporte y la distribución de material escolar en favor de algunos de los niños refugiados en edad escolar (entre los 4 y los 17 años) residentes en Grecia, en consonancia con la estrategia del Ministerio de Educación de Grecia de acceso universal a la educación. Paralelamente, se han concedido 7,7 millones EUR para apoyar actividades de educación no formal complementaria<sup>17</sup> destinadas a más de 9 000 niños residentes en campamentos y centros urbanos entre las que figuran cursos básicos de matemáticas y alfabetización, así como clases de griego, inglés y de la lengua materna correspondiente.

#### **f. Prestación de servicios sanitarios**

En 2016, se concedieron casi 15 millones EUR en concepto de asistencia urgente para la prestación de atención sanitaria primaria, atención sanitaria especializada, apoyo psicosocial y derivación a los hospitales, a la que se acogieron más de 38 100 personas en 26 campamentos en el territorio continental y en las islas. Se ofrecieron mensualmente, en promedio, más de 10 000 consultas médicas, además de vacunación y apoyo psicosocial. Por ejemplo, por lo que se refiere a la asistencia sanitaria primaria, la FICR efectuó 67 994 nuevas consultas<sup>18</sup>; ASB 15 000 consultas; y MDM 25 966 consultas. Por lo que respecta a las vacunaciones, 2 763 niños fueron vacunados por la FICR y 1 527 por MDM, además de las vacunaciones realizadas por el Ministerio de Sanidad. Todos los pacientes que requirieron hospitalización fueron derivados a hospitales.

#### **g. Suministro de alimentos y productos no alimentarios, y otras actividades**

---

<sup>16</sup> Datos a 31 de enero de 2017. [https://www.unicef.org/ceecis/General\\_data\\_January\\_2017\\_\(1\).pdf](https://www.unicef.org/ceecis/General_data_January_2017_(1).pdf)

<sup>17</sup> Las actividades de educación no formal se están llevando a cabo fuera de los cauces de los sistemas nacionales regulados (estos últimos no pueden ser financiados mediante fondos del IPAU). Permiten, entre otras cosas, a quienes han perdido varios años de escolaridad, recuperar su retraso e integrarse ulteriormente en el sistema de educación formal.

<sup>18</sup> Es decir, personas que visitan al médico por primera vez o por motivos distintos de los de carácter médico.

En concepto de asistencia urgente se destinaron 18,6 millones EUR al suministro de alimentos y de productos no alimentarios. En 2016 y en los dos primeros meses de 2017, solo el ACNUR facilitó más de 820 000 artículos de ayuda básicos (mantas, ropa, impermeables, gorros, guantes, etc.). Se asignaron otros 6,2 millones EUR a las organizaciones asociadas para financiar la ayuda a la gestión de los emplazamientos (un socio por emplazamiento), el apoyo de las operaciones, así como la coordinación de las acciones.

### **III. Coordinación y comunicación**

El factor más importante a la hora de lograr resultados significativos es una buena cooperación a todos los niveles. En particular, las organizaciones asociadas pusieron de relieve que se habían logrado buenos resultados en los casos en que había existido una cooperación satisfactoria con las autoridades griegas y con los socios locales. A la inversa, cuando esa cooperación no fue lo suficientemente eficaz, se produjeron retrasos en la respuesta humanitaria (por ejemplo, en términos de alojamiento, acondicionamiento invernal y electrificación de los emplazamientos, suministro de alimentos, aspectos de seguridad, etc.).

La comunicación a todos los niveles es otro factor importante. La mejora de la comunicación con las comunidades locales y con los beneficiarios de la ayuda es un elemento esencial con vistas al logro de una respuesta eficaz y eficiente. La comunicación con el exterior es necesaria a fin de asegurar una buena visibilidad y el conocimiento de la respuesta de la UE. En 2017, la Comisión seguirá colaborando con los socios humanitarios para abordar esta cuestión.

#### **1) Coordinación de la respuesta a la crisis migratoria y de los refugiados a escala de la UE**

Las acciones en el marco del IPAU deben llevarse a cabo en completa sinergia con otros instrumentos financieros, complementándolos, en particular con aquellos que ofrecen modalidades de asistencia urgente diferentes. En 2015 y 2016, la UE fue, con diferencia, el mayor donante de ayuda humanitaria para hacer frente a la crisis de los refugiados en Grecia, y representó el 77 % de la financiación total<sup>19</sup>. Con el fin de maximizar el impacto de la ayuda y evitar duplicaciones o lagunas, es esencial un elevado nivel de coordinación tanto dentro de la Comisión como con otras instituciones, agencias y organismos de la Unión, y con las autoridades competentes de los Estados miembros afectados.

#### **2) Coordinación y cooperación con el Estado miembro afectado**

La Comisión debe mantener una estrecha cooperación con el Estado miembro afectado y consultarlo, especialmente en lo que se refiere a la selección de los socios. Además, dado que la asistencia urgente se presta en apoyo de las acciones emprendidas por el Estado miembro afectado y es complementaria a estas últimas, la labor de la Comisión y de sus socios debe guardar coherencia con el plan establecido por las autoridades griegas. Aunque la UE posee una dilatada experiencia adquirida a través de la financiación de ayuda humanitaria en terceros países, este instrumento proporciona por vez primera la oportunidad de emprender acciones humanitarias en un Estado miembro de la UE. Debe tenerse en cuenta asimismo que las autoridades griegas nunca antes se habían visto enfrentadas a una crisis humanitaria de tal magnitud.

---

<sup>19</sup> Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Asuntos Humanitarios («UN OCHA»), septiembre de 2016.

A fin de lograr una coordinación más estructurada con el Ministerio de Política de Migración, la Comisión ha venido celebrando regularmente, desde mayo de 2016, reuniones por videoconferencia con representantes del Ministerio y de todas las organizaciones asociadas. Esta práctica garantiza un flujo de información exhaustivo sobre las decisiones de las autoridades nacionales y las organizaciones asociadas sobre el terreno y permite entablar un debate sobre las distintas prioridades, y encontrar soluciones inmediatas a las contingencias que puedan surgir

Una planificación prospectiva clara por parte de las autoridades del Estado miembro afectado es un factor importante para la implantación de una buena coordinación, que constituye, a su vez, el requisito previo para el logro de una acción humanitaria, eficaz, eficiente y coherente.

Se han realizado notables progresos en términos de programación financiera. En febrero de 2017, el Gobierno griego y los servicios competentes de la Comisión acordaron una programación financiera que abarca las instalaciones de acogida y las necesidades de los refugiados y migrantes y dotada con fondos procedentes del presupuesto nacional, el FAMI y el IPAU.

Se han realizado progresos, y la coordinación con las autoridades nacionales, que son las responsables en última instancia de la respuesta, sigue siendo crucial para la entrega efectiva y oportuna de ayuda. Este aspecto seguirá siendo prioritario en 2017, y se prestará particular atención a la mejora de la programación y de la adopción de decisiones operativas.

### **3) Coordinación entre las organizaciones asociadas**

En 2016, 14 organizaciones asociadas celebraron contratos con la Comisión para la ejecución de acciones en Grecia financiadas en el marco del Reglamento. Estas organizaciones trabajan, a su vez, con diversos socios encargados de la ejecución. Dado que los beneficiarios están repartidos por todo el país en alojamientos de alquiler y en emplazamientos formales e informales en el territorio continental y en las islas, es esencial una coordinación eficaz.

Se han creado una serie de grupos de trabajo temáticos tanto a nivel local como nacional y se ha procedido a centralizar la información mediante la utilización de herramientas informáticas<sup>20</sup>. La Comisión y las autoridades griegas participan en esos grupos de trabajo, que facilitan el intercambio de información y la coordinación y prestan un apoyo activo a las autoridades en las tareas de coordinación de la respuesta humanitaria.

Lograr una coordinación eficaz de todos los agentes humanitarios manteniendo al mismo tiempo los mayores niveles de respuesta, será una prioridad clave para 2017.

### **4) Comunicación respecto de las acciones de asistencia urgente en Grecia**

Para los ciudadanos de la UE, el IPAU muestra de forma patente la solidaridad, poniendo de manifiesto que la UE puede hacer frente a los acuciantes desafíos humanitarios mediante un esfuerzo colectivo. En este contexto, la Comisión está fomentando activamente la comunicación y la visibilidad efectivas por parte de los socios humanitarios y ha aumentado asimismo sus propias actividades de comunicación, en particular en su sitio web y en las redes sociales.

---

<sup>20</sup> Véase <http://data.unhcr.org/mediterranean/regional.php>

Además, la comunicación debe ir dirigida también a las comunidades locales griegas y a la población migrante en ese país a fin de incrementar su participación y combatir mejor la oposición de estos grupos a las operaciones en curso.

Aunque en 2016 se han realizados importantes progresos, se espera que en 2017 las organizaciones asociadas hagan aún mayores esfuerzos y obtengan mejores resultados en lo que respecta a las actividades de divulgación y comunicación con los migrantes y la población local.

#### **IV. Camino a seguir**

Si bien se han realizado notables progresos en términos de satisfacción de las necesidades humanitarias más urgentes observadas en Grecia, es preciso colmar aún una serie de lagunas, tal como se expone de forma pormenorizada en el documento relativo a las prioridades operativas en la prestación de asistencia urgente para 2017<sup>21</sup>. La asistencia urgente se ejecutará plenamente en consonancia con la programación financiera para 2017, acordada por el Gobierno griego y los servicios competentes de la Comisión, con el fin de garantizar la complementariedad de todos los instrumentos y actividades.

Por lo que se refiere al **alojamiento**, los refugiados y migrantes están alojados en diferentes emplazamientos con niveles de calidad diferentes y que ofrecen soluciones de carácter temporal y a más largo plazo. La prioridad para 2017 es la transición hacia sistemas de arrendamiento urbano con acceso a los servicios sociales, ya que así se procura un alojamiento más digno en caso de estancia de larga duración.

A lo largo de 2016 y en los primeros meses de 2017 se han suministrado diariamente raciones de comida caliente en los campamentos de refugiados. A fin de permitir que las personas en situación preocupante compren y preparen su propia **comida**, se ha fijado como objetivo la ampliación del **sistema de efectivo polivalente**, basándose en los programas de ayuda en efectivo para artículos no alimentarios desarrollados en 2016. Este sistema complementará las inversiones en infraestructuras en relación con la red de electricidad y las cocinas comunitarias ya efectuadas o en curso en los emplazamientos.

En el ámbito de la **asistencia sanitaria**, es preciso garantizar capacidad para primeros auxilios y cuidados de urgencia, junto con las oportunas derivaciones al sistema nacional de salud. Debe garantizarse asimismo el acceso a un conjunto básico de servicios sanitarios, facilitándolo mediante servicios de transporte y de traducción. Es preciso ampliar las campañas de vacunación.

Las instalaciones de **suministro de agua y saneamiento** siguen siendo insuficientes en muchos emplazamientos. Por lo tanto, es necesario seguir garantizando su suministro.

En cuanto a la **protección**, se dará prioridad a las actividades relacionadas con la protección de los menores en situaciones de emergencia, como por ejemplo la búsqueda de familiares y la reunificación familiar, así como la respuesta a las necesidades psicosociales de los niños afectados por los conflictos y los desplazamientos. Deben financiarse asimismo los servicios de interpretación con objeto de facilitar el intercambio de información con los refugiados y migrantes en su propia lengua. Más allá de las necesidades de los menores, la protección debe incluir la gestión de los casos de las personas vulnerables, como las que sufren discapacidad, las madres de familias monoparentales, etc.

---

<sup>21</sup> Véase <http://ec.europa.eu/echo>

En lo relativo a la **educación**, persisten las necesidades en el ámbito de la enseñanza no formal con vistas a complementar los esfuerzos del Gobierno griego por que todos los niños refugiados y migrantes tengan acceso a la educación pública. Los refugiados y los migrantes jóvenes (de entre 15 y 24 años) deben tener también acceso a oportunidades de aprendizaje inclusivo y de calidad, así como a formación profesional y cursos de idiomas para adultos de modo que puedan desarrollar capacidades para desenvolverse en la vida diaria e integrarse satisfactoriamente en la sociedad europea.

La prestación de asistencia urgente en Grecia comenzó inmediatamente después de la adopción del Reglamento. Un año más tarde, siguen existiendo necesidades sobre el terreno y, por tanto, no es aconsejable interrumpir la prestación de ayuda en esta fase. No obstante, deben tenerse en consideración las diferentes opciones posibles para una retirada gradual y para el traspaso de las actividades de respuesta a las autoridades griegas. En particular, hacia finales de 2017, debería entablarse un debate con los socios con el fin de planificar una estrategia de retirada para 2018, dado que el Reglamento entró en vigor únicamente por un período de tres años.

Durante su primer año de aplicación, los beneficios derivados de las acciones emprendidas en virtud del Reglamento son evidentes. La flexibilidad inherente al Reglamento, que, por ejemplo, permitió a la Comisión colaborar con socios sólidamente implantados y dotados de amplia experiencia, ha facilitado la respuesta a las necesidades humanitarias en Grecia. La transferencia de los conocimientos adquiridos a través de las operaciones en terceros países a un Estado miembro de la UE ha contribuido también a la respuesta rápida.